

ACTA DE PUNTUACIÓN FINAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2021/ 24 /46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE CANALS
NOMBRE DEL PROYECTO: EL TORREO VII
LOCALIDAD: CANALS

En Canals, el día 4 de noviembre de 2021, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por D/Dña. Isabel Maria Díaz Martín, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de D/Dña. M^a Luisa Navarro Moreno en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Canals, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de DOCENTE DE APOYO distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***2755**	BALLESTER SORIANO, VERÓNICA	7,1	2,75	9,85
***9791**	GOMEZ HIDALGO, MARIA TERESA	5,44	1,5	6,94
***4374**	MARTINEZ LLADOSA, MARIA AMPARO	3,3	2,05	5,35
***1622**	RIBOT BALLESTEROS, TRINIDAD	3,44	1,9	5,34
***1829**	MOLINA PUERTO, MARIA DE LOS ANGELES	1,14	2,3	3,44
***0163**	GIMÉNEZ VICENT, MARCOS	0,9	0,9	1,8

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de D/Dña. **VERÓNICA BALLESTER SORIANO**, como DOCENTE DE APOYO para el programa Taller de Empleo 2021 "El Torreo VII" de la Entidad AYUNTAMIENTO DE CANALS, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia,

Por el Ente Promotor,